INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez, memorial recibido el día 30 de septiembre del presente año a través del correo electrónico del Juzgado, donde la profesional del derecho JIMENA BEDOYA GOYES, solicita al Despacho se autorice notificar al demandado en el correo electrónica JAIROHOLGUIN@HOTMAIL.ES, la cual obtuvo del sistema de Banco de Occidente.

Es de advertir, que este Despacho dando cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, profiere la presente providencia bajo la modalidad de "Trabajo en Casa". De igual se advierte que las firmas de la presente providencia se realizaron de manera escaneada en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020. Sírvase proveer. Ginebra Valle, siete (07) de octubre de 2020.

LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GINEBRA - VALLE

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: JAIRO HOLGUIN NUÑEZ
APODERADA: JIMENA BEDOYA GOYES
RADICACION: 2019-00268-00
AUTO DE SUSTANCIACIÒN No**.256.**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Ginebra Valle, octubre siete (07) del año dos mil veinte (2020).

En memorial que antecede, la apoderada judicial de la parte demandante solicita autorización para notificar al demandado JAIRO HOLGUIN NUÑEZ, al correo electrónico JAIROHOLGUIN@HOTMAIL.ES., correo que obtuvo del sistema de Banco de Occidente con el fin de continuar con el trámite de notificación; como quiera que la solitud es procedente, el juzgado accederá a la misma en consecuencia procederá autorizar la notificación al correo en mención, sin más consideraciones el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR como dirección para notificar al demandado JAIRO HOLGUIN NUÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.471.710, el correo electrónico JAIROHOLGUIN@HOTMAIL.ES.

SEGUNDO: La presente providencia sus firmas se realiza de manera escaneada en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JARAMILLO

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GINEBRA VALLE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El auto anterior se notificó por Estado No. **091** de hoy **08 de octubre de 2.020,** siendo las 7:00 A.M.

_____

LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ

Secretaria